

ACUSE

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO  
Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y MEJORA  
REGULATORIA.



No. SSFNA.600/DGAPRA/482/12.  
México, D. F. a 29 de junio de 2012.

**MTRO. CHRISTIAN TUREGANO ROLDÁN.**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN**  
**Y DIRECTOR GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.**  
**P R E S E N T E.**

Hago referencia al oficio DGFAUT/612/0755/2012, de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, signado por el Mtro. César Rafael Chávez Ortiz, Director General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico y Coordinador del Subcomité IV del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual informó el resultado de la Revisión Quinquenal, de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

1. **NOM-034-SEMARNAT-1993**, Que establece los métodos de medición para determinar la concentración de monóxido de carbono en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición.
2. **NOM-035-SEMARNAT-1993**, Que establece los métodos de medición para determinar la concentración de partículas suspendidas totales en el aire ambiente y el procedimiento para la calibración de los equipos de medición.
3. **NOM-036-SEMARNAT-1993**, Que establece los métodos de medición para determinar la concentración de ozono en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición.
4. **NOM-037-SEMARNAT-1993**, Que establece los métodos de medición para determinar la concentración de bióxido de nitrógeno en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición.
5. **NOM-038-SEMARNAT-1993**, Que establece los métodos de medición para determinar la concentración de bióxido de azufre en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición.
6. **NOM-129-SEMARNAT-2006**, Redes de distribución de gas natural - que establece las especificaciones de protección ambiental para la preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono de redes de distribución de gas natural que se

7

pretendan ubicar en áreas urbanas, suburbanas e industriales, de equipamiento urbano o de servicios.

Al respecto, y por corresponder su revisión quinquenal 2012 de las citadas Normas Oficiales Mexicanas, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, se notifica a ese Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización que dignamente preside, que después de la revisión efectuada por el Subcomité IV, representado por la Dirección General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico, se ratifican todas las Normas Oficiales Mexicanas listadas, por los motivos expuestos en el oficio DGFAUT/612/0755/2012, del cual se anexa copia.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.**



**LIC. VICTORIA EUGENIA DOLORES CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA.**

Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel las copias de conocimiento de este oficio se remiten por vía electrónica.

C.c.p.- Ing. Sandra Denisse Herrera Flores, Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental. Para su conocimiento.  
C.c.p.- Mtro. César Rafael Chávez Ortiz, Director General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico. Mismo fin.

Folio. 412.  
OCC\*